



Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

(Huesca)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 26 DE AGOSTO DE 2020

PRESIDENTE

SR. D. JOSÉ LUIS BURRÓ BOLI

CONCEJALES/AS ASISTENTES

SR. D. IGNACIO ALGUETA ARAGÜÁS

SRA. D^a. MARTA LERA MATEOS

SRA. D^a. ELENA LÓPEZ BARRACHINA

SRA. D^a. CORINNE-RENEE GRACIAN PIERRE

SR. D. OLGA EITO EITO

SR. D. JOSÉ LUIS GARCÍA DEITO

SECRETARIA

SRA. D^a. ANA LANDEIRA FANTOVA

En Valle de Hecho (Huesca), a veintiséis de agosto de dos mil veinte, siendo las veintiuna horas y cinco minutos y bajo la Presidencia del Alcalde, D. José Luis Burró Boli, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Concejales arriba expresados, que son siete miembros de hecho de los siete de derecho integrantes de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos del Sra Secretaria de la Corporación, D^a. Ana Landeira Fantova.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y demás lugares de costumbre.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE JUNIO DE 2020

El Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria de 27 de febrero de 2020, de la que se hizo llegar fotocopia a cada uno de los Sres. Concejales junto con la citación a la presente sesión.

No formulándose objeción a la misma el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad la mencionada acta, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el art. 133 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y art. 110.2 del R.O.F.

Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

(Huesca)

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 12 DE AGOSTO DE 2020

El Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión extraordinaria de 12 de agosto de 2020, de la que se hizo llegar fotocopia a cada uno de los Sres. Concejales junto con la citación a la presente sesión.

No formulándose objeción a la misma el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad la mencionada acta, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el art. 133 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y art. 110.2 del R.O.F

3.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

101/2020	24/06/2020	Adjudicación obras de acondicionamiento del camino de acceso al cementerio de Hecho.
102/2020	29/06/2020	Aprobación de pagos.
103/2020	01/07/2020	Devolución ingreso indebido tasa terrazas.
104/2020	01/07/2020	Concesión licencia de obra menor para hormigonar 30 m2 de entrada de garaje.
105/2020	01/05/2020	Liquidación arrendamiento serrería mayo 2020
106/2020	01/06/2020	Liquidación arrendamiento serrería junio 2020
107/2020	03/06/2020	Liquidación arrendamiento serrería julio 2020
108/2020	03/06/2020	Aprobación pagos.
109/2020	03/06/2020	Resolución alcaldía para contratar obra asfaltado del parking de Gabardito
110/2020	03/06/2020	Resolución alcaldía de aprobación pliego condiciones para adjudicación licencia auto-turismo de clase B) por concurso abierto y ordinario
111/2020	03/06/2020	Liquidación tasa nicho.
112/2020	04/06/2020	Liquidación impuesto contaminación de las Aguas anualidades 2015 - 2016 - 2017
113/2020	04/06/2020	Liquidación cantidades adeudadas contrato arrendamiento 2014 y canon de concesión año 2019
114/2020	04/06/2020	Cesión refugio Gabardito por 6 meses, prorrogables en un max. De otros 6 - contrato arrendamiento finalizó mayo 2019
115/2020	21/07/2020	Aprobación de pagos.
116/2020	21/07/2020	Concesión licencia de obra menor exp 23/2020
117/2020	22/07/2020	Admisión a trámite licencia de actividad para explotación apícola doméstica de un máximo de 25 colmenas.
118/2020	24/07/2020	Concesión licencia municipal para tenencia de animales de raza canina potencialmente peligroso
119/2020	27/07/2020	Liquidación tasa utilización salón de sesiones.
120/2020	29/07/2020	Concesión licencia de obra menor exp. 24/2020
121/2020	31/07/2020	Aprobar padrón correspondiente a la Tasa por suministro de agua potable del año 2019
122/2020	31/07/2020	Pasar al cobro los recibos de agua del año 2019
123/2020	03/08/2020	Aprobación de pagos.
124/2020	05/08/2020	Concesión licencia de obra mayor exp. 25/2020
125/2020	05/08/2020	Concesión licencia de obra menor exp. 26/2020
126/2020	05/08/2020	Autorización inicio licencia de actividad de una explotación para 500 ovejas en el polígono 18, parcela 20 de Hecho.
127/2020	06/08/2020	Concesión licencia ambiental de actividad clasificada para una explotación de 70 vacas nodrizas.



Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

(Huesca)

128/2020	07/08/2020	Devolución de 203,98 euros en concepto de tasas de agua.
129/2020	10/08/2020	Devolución de 98,30 euros en concepto de tasas de agua.
130/2020	10/08/2020	Convocatoria pleno el día 12 de agosto de 2020
131/2020	10/08/2020	Aprobación de pagos.
132/2020	10/08/2020	Nombramiento a Martha Cecilia Barahona como personal laboral limpieza Nivel grupo C2
133/2020	10/08/2020	Nombramiento operario de servicios múltiples nivel Grupo C2, Nivel 14
134/2020	11/08/2020	Reconocimiento del 1º trienio a efectos del 22 de junio de 2020
135/2020	11/08/2020	Reconocimiento del 2º trienio a efectos del 20 de junio de 2020
136/2020	12/08/2020	Admisión a trámite licencia ambiental para una explotación de hasta 150 colmenas.

4.- INFORMES Y PROPUESTAS DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde expone una solicitud presentada para ejecutar un convenio urbanístico por el que se quedó el Ayuntamiento un terreno para hacer las piscinas en su día, por el cual si en 4 años no se le daba un terreno en otra área había que indemnizarles. Transcurrido este tiempo sin que se haya hecho, se va a iniciar un procedimiento de justiprecio.

El Sr. Alcalde informa una carta remitida por un caravanista en la que pide una zona habilitada para las caravanas, siendo comentado el tema por todos los presentes.

El Sr. Alcalde comenta el tema de la lectura de los contadores, que hay que hacer las de este año. Se acuerda hacerlas a lo largo de este mes de septiembre.

El Sr. Alcalde lee las conclusiones del informe recibido de la Diputación Provincial de Huesca, tras solicitarlo el Ayuntamiento a los servicios jurídicos, por el problema surgido con el Camping Selva de Oza respecto al pago de la deuda que tienen pendiente, del tenor literal siguiente:

“Mediante escrito presentado en el registro de la Diputación Provincial de Huesca, el Alcalde del Ayuntamiento de Valle de Hecho D. José Luis Burró Boli, solicita a los Servicios Jurídicos de Diputación Provincial de Huesca, se emita informe sobre la posibilidad de condonar el importe del recargo de apremio de una deuda en período ejecutivo, liquidada conforme a derecho si el sujeto pasivo paga todo o parte de la misma,

.....

CONCLUSIONES

En base a los fundamentos jurídicos expuestos, en el procedimiento de gestión de la liquidación, ésta no fue impugnada, y una vez dictada la providencia de apremio el procedimiento es competencia de la Diputación Provincial de Huesca, en virtud del Convenio suscrito por ese Ayuntamiento y que obliga a que todos los pagos y la imputación de los mismos se realicen al Servicio de recaudación de la Diputación.

Así mismo no se dan en este supuesto ninguno de los motivos tasados contra la providencia de apremio, por tanto en base a lo expuesto no procede anular la providencia de apremio y por ello tampoco el recargo de apremio y los intereses de demora que forman parte de la deuda tributaria.”

5.- DESAFECTACIÓN, SI PROCEDE, LAS CASAS DE LOS MAESTROS

PARTE EXPOSITIVA

Considerando que este Ayuntamiento es propietario de las denominadas Casas de los maestros (5 viviendas) con calificación jurídica de bien de dominio público, sitas en Plaza Domingo Miral números 4, 5, 6, 7 y 8, de esta localidad, inscrito en el Libro Inventario de Bienes de la Corporación Local con los n.º 10, 11, 12, 13 y 14.

Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

(Huesca)

Considerando que dichas viviendas eran las antiguas casas de los maestros, que ya no han de tener obligatoriamente el destino de viviendas para los maestros y que el Ayuntamiento considera necesario la puesta en alquiler de dichos inmuebles por la escasez de vivienda en el municipio, así como la regularización de la situación de las tres que actualmente están ocupadas, por estarlo sin pago de alquiler alguno,

Considerando que con fecha 20 de noviembre de 2019, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para llevar a cabo la desafectación de las Casas de los maestros,

Visto que, con fecha 21 de noviembre de 2019, se aprobó inicialmente por el Pleno el expediente de desafectación del edificio público escolar desafectación de las denominadas Casas de los maestros (5 viviendas) sitas en Plaza Domingo Miral números 4, 5, 6, 7 y 8 de dominio público.

Visto que con fecha 25 de noviembre de 2019, se publicó la aprobación inicial del expediente de desafectación de las denominadas Casas de los maestros en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 226, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para que durante el plazo de un mes para que se presentasen las alegaciones que se considerarán oportunas por los interesados.

Asimismo, el expediente estuvo disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://valledehecho.es>].

Visto que no se han presentado alegaciones durante la exposición al público,

Visto que con fecha 1 de junio de 2020, el Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Huesca manifestó su conformidad con dicha desafectación de conformidad con la DA Única del Decreto 347/2020, de 19 de noviembre,

Visto el informe de Secretaría de fecha 20 de noviembre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y en los artículos 22.2.l) y 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDA:

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Alterar definitivamente la calificación jurídica de las denominadas Casas de los maestros (5 viviendas) sitas en Plaza Domingo Miral números 4, 5, 6, 7 y 8 de dominio público, de esta localidad, pasando de ser un bien de dominio público a un bien de carácter patrimonial.

SEGUNDO. Realizar el acto de recepción formal del bien inmueble que ha sido desafectado, de conformidad con el artículo 8.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.



Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

(Huesca)

TERCERO. Anotar en el Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien inmueble, y solicitar al Registro de la Propiedad que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales necesarias.

6.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE UN ESTUDIO DE DETALLE

PARTE EXPOSITIVA:

Por este Ayuntamiento, a los efectos de concretar la ordenación detallada en suelo urbano se está tramitando la aprobación del siguiente Estudio de Detalle de fincas en Barrio bajo nº 4, nº 8, nº 10, y nº 12 y Parcela nº 264 del Polígono 11 (Paraje Socarraz), Siresa (Valle de Hecho).

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
INICIATIVA PARTICULAR: Solicitud del Particular	12/6/2019
Informe de Secretaría	18/6/2019
Informe de los Servicios Técnicos	25/6/2019 y 26/11/2019
Resolución de Alcaldía	28/1/2020
Exposición pública	BOP nº 19 de 30/1/2020
Alegaciones	No se presentaron

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 29.2.c), 126.4.l) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y 68.1 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por el Decreto- Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón,

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDA:

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de fincas en Barrio bajo nº 4, nº 8, nº 10, y nº 12 y Parcela nº 264 del Polígono 11 (Paraje Socarraz), Siresa (Valle de Hecho).

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en la Sección provincial de Huesca del Boletín Oficial de Aragón.

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle, así como ponerlo en conocimiento de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio.

CUARTO. Inscribir el Acuerdo de aprobación definitiva en el Libro de Registro de Instrumentos de Ordenación y Gestión.

7º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2020

PARTE EXPOSITIVA:

Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

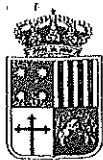
(Huesca)

Visto el expediente de referencia, y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el Ejercicio 2020, integrado por el de la propia entidad y la previsión de gastos e ingresos de la Sociedad Mercantil "GESTIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO-HECHO, S.L.", de capital íntegramente municipal, cuyo Resumen es el siguiente:

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE HECHO		
ESTADO DE INGRESOS		
CAPITULO I.	Impuestos directos	208.923 euros
CAPITULO II.	Impuestos indirectos	20.000 euros
CAPITULO III.	Tasas y otros ingresos	146.856 euros
CAPITULO IV.	Transferencias corrientes	254.701 euros
CAPITULO V.	Ingresos patrimoniales	290.663,17 euros
CAPITULO VII.	Transferencias de capital	206.619,19 euros
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.127.762,36 euros
ESTADO DE GASTOS		
CAPITULO I.	Gastos de personal	306.183 euros
CAPITULO II.	Gastos bienes corr. y servicios	374.667,36 euros
CAPITULO III.	Gastos financieros	5.000 euros
CAPITULO IV.	Transferencias corrientes	35.743 euros
CAPITULO VI.	Inversiones reales	406.169 euros
CAPITULO IX.	Pasivos financieros	0,00 euros
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.127.762,36 euros
PRESUPUESTO DE LA EMPRESA GESTIÓN DEL SERVICIO ELECTRICO-HECHO S.L.		
ESTADO DE INGRESOS		
CAPITULO V.	Ingresos patrimoniales	300.000,00 euros
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		300.000,00 euros
ESTADO DE GASTOS		
CAPITULO I.	Gastos de personal	30.000 euros
CAPITULO II.	Gastos bienes corr. y servicios	100.000 euros
CAPITULO VI.	Inversiones reales	170.000 euros
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		300.000,00 euros

PRESUPUESTO CONSOLIDADO PARA 2020			
INGRESOS			
	<u>Ayuntamiento</u>	<u>G.S.Elect.,S.L.</u>	<u>Consolidado</u>
A) OPERACIONES CORRIENTES			
CAPITULO I.	208.923 euros		208.923 euros



Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

(Huesca)

Impuestos directos			
CAPITULO II Impuestos indirectos	20.000 euros		20.000 euros
CAPITULO III. Tasas y otros ingresos	146.856 euros		146.856 euros
CAPITULO IV. Transferencias corrientes	254.701 euros		254.701 euros
CAPITULO V. Ingresos patrimoniales	290.663,17 euros	300.000,00 euros	590.663,17 euros
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
CAPITULO VII. Transferencias de capital	206.619,19 euros		206.619,19 euros
TOTAL	1.127.762,36 euros	300.000,00 euros	1.427.762,36 euros
GASTOS			
	<u>Ayuntamiento</u>	<u>G.S.Elect.,S.L.</u>	<u>Consolidado</u>
A) OPERACIONES CORRIENTES			
CAPITULO I. Gastos de personal	306.183 euros	30.000 euros	336.183 euros
CAPITULO II. Gastos bienes corr.y servicios	374.667,36 euros	100.000 euros	474.667,36 euros
CAPITULO III. Gastos financieros	5.000 euros		5.000 euros
CAPITULO IV. Transferencias corrientes	35.743 euros		35.743 euros
B) OPERACIONES DE CAPITAL			
CAPITULO VI. Inversiones reales	406.169 euros	170.000	576.169 euros
CAPITULO IX Pasivos financieros	0,00 euros		0,00 euros
TOTAL	1.127.762,36 euros	300.000,00 euros	1.427.762,36 euros

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Ejecución del citado Presupuesto en la forma que vienen redactadas, anexos y documentación complementaria, formando parte integrante del mismo.

TERCERO.- Aprobar la plantilla de personal de la Corporación que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera, personal laboral y eventual, junto con sus retribuciones, que forman parte integrante del Presupuesto.

Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

(Huesca)

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO				
FUNCIONARIOS DE CARRERA INTERINO				
Denominación de plaza	Nº de plazas	Grupo	Nivel	Escala/Subescala
Secretaría-Intervención	1	A1	26	Habilitado Nacional/Sec-Int
PERSONAL LABORAL FIJO				
Denominación del puesto	Nº de puestos	Grupo Tit. Exigida	Nivel	
Operario Servicios Múltiples-Conductor	1	C2	16	

PLANTILLA DE PERSONAL DE GESTIÓN DE SERVICIO ELÉCTRICO			
PERSONAL LABORAL FIJO			
Denominación del puesto	Nº de puestos	Grupo Tit. Exigida	Nivel
Administrativa	1	C1	18

CUARTO.- Someterlo a información pública por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda presentarse por los interesados las reclamaciones o alegaciones que se estimen pertinentes ante el Pleno, que dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

QUINTO.- Considerarlo definitivamente aprobado si durante el período de información pública no se hubiesen presentado reclamaciones de tipo alguno, sin necesidad de nuevo acuerdo, insertándolo resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor a partir de dicha publicación.

8.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 117 DE LA L.A.L.A.

Concluido el examen de los asuntos incluidos inicialmente en el orden del día, por la Presidencia se pregunta a los Sres. Portavoces si alguno de sus Grupos Políticos desean someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia que hayan impedido su previo estudio en Comisión, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

No se presenta ninguno.

9.- MOCIONES:

Concluido el examen de los asuntos incluidos inicialmente en el orden del día, por la Presidencia se pregunta a los Sres. Portavoces si alguno de sus Grupos Políticos desean someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia que hayan impedido su previa presentación antes de la redacción del orden del día, alguna moción y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, así mismo se someten a la consideración del Pleno aquellas mociones que han sido presentadas en plazo, previas a la convocatoria de esta sesión.

Se presenta una por parte de D. José Luis Burró Boli, portavoz de grupo PSOE

9.1.- SOLICITUD A LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y GESTIÓN FORESTAL EN RELACIÓN A LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS



Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

(Huesca)

PARTE EXPOSITIVA:

Los Espacios Naturales Protegidos de la provincia de Huesca, y por extensión de todo Aragón, se encuentran en una situación muy preocupante, tanto por motivos económicos como de gestión.

Este 2020, el Gobierno de Aragón suprimió el fondo de 2 millones de euros que recibían los municipios cuyo territorio se encuentra dentro de estos espacios para compensar las afecciones y limitaciones de uso que sufren en su territorio. Además, el presupuesto asignado a los ENP en las cuentas de la comunidad para este año es a todas luces escaso, lo que hace prever un nuevo retraimiento de esta partida para 2021. Sin un presupuesto adecuado, es imposible cumplir con los fines con los que se crearon los Espacios Naturales Protegidos: contribuir a mejorar el uso público, al desarrollo socio- económico del entorno y fomentar la conservación e investigación con una adecuada gestión del personal necesario para ello.

Hasta el momento, los ENP no solo no han contribuido a fijar población, sino que hay zonas que la han perdido debido a los condicionantes y afecciones que soportan por estar bajo esta figura de protección. Una problemática que, aunque no es nueva, no se ha afrontado pese a las advertencias que han hecho al respecto los Patronatos de los diferentes espacios.

Tampoco se ha abordado una mejora en la gestión forestal, pues todos los esfuerzos están dirigidos a la extinción de incendios y no a la prevención, lo que dificulta la continuación de la ganadería extensiva (actividad que, entre otras, motivó la creación de los ENP) y del paisaje mosaico.

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDA:

Se acuerda por unanimidad

PRIMERO.-Mostrar la preocupación de la institución comarcal por el futuro de los Espacios Naturales Protegidos de la provincia y de toda la Comunidad Autónoma a tenor de lo descrito en la parte expositiva.

SEGUNDO.- Exigir a la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal de la comunidad que recupere el pago compensatorio por las afecciones y merma de ingresos que sufre el territorio tal y como está establecido por Ley y que ya estaba recogido en el presupuesto del Gobierno de Aragón para este año, y que mejore la cuantía destinada los ENP para que cuenten con recursos suficientes para cumplir sus funciones.

TERCERO.- Instar a la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal de la comunidad a recuperar la figura del responsable directo de cada ENP, con capacidad de gestión y decisión; y a mejorar la política de contratación de personal, tanto en su temporalidad como priorizando la contratación de personal cualificado del territorio, lo que contribuirá al asentamiento y mantenimiento de población en el territorio.

CUARTO.- Instar al Departamento de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente a recuperar mediante los correspondientes patronatos de los espacios naturales los trabajos de gestión forestal, ganadería existente primaria.



Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

(Huesca)

QUINTO.- Instar así mismo a la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal de la comunidad a desarrollar la promoción y difusión conjunta de los Espacios Naturales Protegidos a través de campañas de publicidad, más necesarias que nunca, tal y como se ha hecho con otros sectores.

SEXTO.- Dar traslado del siguiente acuerdo al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, a los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón, y a la Diputación Provincial de Huesca, y al Ministerio para la transición Ecológica.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

La Sra. Lera comenta que sería bueno valorar tener más personal en la Brigada porque hay mucho trabajo, mostrándose conformes todos los presentes

El Sr. García informa de que va a haber un concierto de gigantes y cabezudos el 19 de septiembre en Embún, se traen ellos las sillas y todo el material.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las veintitrés horas y tres minutos del día veintiséis de agosto de dos mil veinte, de la que se extiende la presente ACTA, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.

VºBº

El Alcalde

Fdo.: José Luis Burró Boli



La Secretaria